



ESTADO PLURINACIONAL DE  
**BOLIVIA**

MINISTERIO DE  
DESARROLLO RURAL Y TIERRAS

Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras INSTITUCIÓN PÚBLICA DESCONCENTRADA DE PESCA Y ACUICULTURA			
<b>08 FEB 2023</b>			
<b>RECIBIDO</b>			
FOJAS	Nº	FECHA	HOJA RUTA

**NOTA INTERNA  
NI/IPD-PACU/0084-2023**

**A :** Grover Garcia Carballo  
**DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO**

**DE :** Ing. Narcizo Alaña Condori  
**JEFE UNIDAD DE PLANIFICACIÓN PROGRAMAS PROYECTOS E  
INFRAESTRUCTURA**

Lic. María Elena Morales Coronel  
**JEFE DE UNIDAD ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

Ing. Wilmer Rivera Quispe  
**RESPONSABLE CUENCA DEL ALTIPLANO**

Ing. Eliseo Marques Francés  
**RESPONSABLE CUENCA DEL AMAZONAS**

Ing. Guillermo Sánchez Ledezma  
**RESPONSABLE DEL PROGRAMA NACIONAL ACUICULTURA**

Fernando Oscar Ureña Hinojosa  
**PROFESIONAL V - ASESOR LEGAL**

**REF.:** **INFORME RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS FINAL 2022, DE LA  
INSTITUCIÓN PÚBLICA DESCONCENTRADA DE PESCA Y  
ACUICULTURA PACU**

**FECHA:** Miércoles, 08 de Febrero de 2023

**I. ANTECEDENTES. -**

La Institución Pública Desconcentrada de Pesca y Acuicultura es creada mediante D.S. N° 1922 de fecha 13 de marzo de 2014, bajo dependencia del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras.

En el marco de la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia en sus Art. 232, indica "La administración pública se rige por los principios de legitimidad, legalidad, imparcialidad, publicidad, compromiso e interés social, ética, transparencia, igualdad, competencia, eficiencia, calidad, calidez, honestidad, responsabilidad y resultados", que en su Art. 235, núm. 4) y 241 párrafo II, establece como obligación de los servidores públicos "Rendir cuentas sobre responsabilidades, económicas, políticas, técnicas y administrativas en el ejercicio de la función pública en todos los niveles del Estado"

Zona Central, Av. Camacho entre calles Loayza y Bueno N°1471  
Teléfonos: (591-2) 2200919 - 2200885 - 2111103 Fax-Administración: (591-2) 2129750  
La Paz - Bolivia





**II. INTRODUCCIÓN. -**

Bolivia forma parte de las tres (3) principales cuencas hidrográficas de Sudamérica (Altiplano, Amazonas y La Plata), que en conjunto contienen las mayores reservas de agua dulce del continente. Debido al enorme gradiente altitudinal, Bolivia cuenta con una de las más diversas series de ecosistemas acuáticos en el mundo.

Sin duda alguna la cuenca del Amazonas es la que más potencial posee, esto se debe a su gran extensión y gran diversidad de especies se caracteriza por una creciente contribución a la producción pesquera nacional. La cuenca del Altiplano, posee los lagos Titicaca y Poopó, que en el pasado contribuyeron con el 50% de la producción nacional, lamentablemente en la actualidad se encuentran en descenso e incluso con amenaza de desaparecer. La cuenca de La Plata ya no aporta a la producción nacional de pesca como en los años ochenta, esto se debe a diversos factores entre las principales la contaminación minera, obras hidráulicas en la cuenca baja, donde represas impiden la migración reproductiva del sábalo.

Otro problema que atraviesa es la falta de regulación y fiscalización de las actividades del sector pesquero y acuícola boliviano. También la baja calidad de los productos pesqueros y el bajo consumo a nivel nacional de la carne de pescado que aproximadamente es de (2.91) Kg. Per cápita/año, cuando la recomendación de la Organización Mundial de la Salud es de (12) Kg. Per cápita.

En la acuicultura, la proliferación de emprendimientos sin control, las dificultades para obtener semilla (alevines), alimento balanceado y otros insumos, además de la falta de asistencia técnica impiden el desarrollo acelerado del sector. La Pesca es una actividad ancestral en el territorio boliviano, destacándose la pesca comercial a principios del siglo pasado, principalmente en el lago Titicaca. La piscicultura de repoblamiento se inicia en el país en 1940, con la introducción de la trucha arco iris, la piscicultura intensiva en jaulas y estanques, es más reciente y se remonta al año 1970.

Actualmente el cultivo del pacú en la región tropical de los departamentos de Cochabamba, Santa Cruz y Beni, tiene un crecimiento paulatino, esto se debe a las buenas condiciones naturales adecuadas: buenos suelos, suficiente agua y la presencia de servicios.



**III. MARCO NORMATIVO. -**

**• Constitución Política del Estado, de fecha 07 de febrero de 2009**

*Que, el Artículo 16, párrafo II manifiesta: "El Estado tiene la obligación de garantizar la seguridad alimentaria, a través de una alimentación sana, adecuada y suficiente para toda la población".*

*Que el Artículo 232 manifiesta: "... La Administración Pública se rige por los principios de legitimidad, legalidad, imparcialidad, publicidad, compromiso e interés social, ética, transparencia, igualdad, competencia, eficiencia, calidad, calidez, honestidad, responsabilidad y resultados.*

*Que, el Artículo 321, párrafo I. manifiesta: "La Administración económica y financiera del Estado y de todas las entidades públicas se rige por su presupuesto..."*

*Que, el Artículo 405, núm. 5 manifiesta: El desarrollo rural integral sustentable es parte fundamental de las políticas económicas del Estado, que priorizará sus acciones para el fomento de todos los emprendimientos económicos comunitarios y del conjunto de los actores rurales, con énfasis en la seguridad y en la soberanía alimentaria.*

*Que, el Artículo 406, párrafo I, manifiesta infine: El Estado garantizará el desarrollo rural integral sustentable por medio de políticas, planes, programas y proyectos integrales de fomento a la producción agropecuaria, artesanal, forestal y al turismo, con el objetivo de obtener el mejor aprovechamiento, transformación, industrialización y comercialización de los recursos naturales renovables.*







• **Ley N° 341 de 5 de febrero 2013**

*La presente Ley tiene por objeto establecer el marco general de la Participación y Control Social definiendo los fines, principios, atribuciones, derechos, obligaciones y formas de su ejercicio, en aplicación de los Art. 241 y 242 de la C.P.E.*

*Que el Artículo (Ámbito de aplicación) parágrafo II, manifiesta: Las empresas e instituciones públicas descentralizadas, desconcentradas, autárquicas, empresas mixtas y empresas privadas que presten servicios básicos o que administren recursos fiscales y/o recursos naturales.*

• **Ley 1178 de Administración y Control Gubernamental**

*Que, el Artículo 28 indica que todo servidor público responderá de los resultados emergentes del desempeño de las funciones, deberes y atribuciones asignados a su cargo.*

• **Ley N° 144, de 26 de junio de 2011**

*Que el Artículo 3. (FINALIDAD). La presente Ley tiene como finalidad lograr la soberanía alimentaria en condiciones de inocuidad y calidad para el vivir bien de las bolivianas y los bolivianos, a través de la Revolución Productiva Comunitaria Agropecuaria en el marco de la economía plural.*

• **Ley N° 650, 19 de enero de 2015**

*Que eleva a rango de Ley, la "Agenda Patriótica del Bicentenario 2025", que contiene los trece (13) pilares de la Bolivia Digna y Soberana:*

• **Ley N° 338 de 26 de enero de 2013**

*Que el Artículo 4. (FINALIDAD). Contribuir al logro de la soberanía y seguridad alimentaria para el Vivir Bien de las bolivianas y los bolivianos, a través de la agricultura familiar sustentable, como parte del proceso de la Revolución Productiva Comunitaria Agropecuaria y el Desarrollo Integral de la economía plural, en armonía con la Madre Tierra; siendo el derecho a la alimentación un derecho humano.*

• **Ley N° 938 Ley de Pesca y Acuicultura Sustentables, de fecha 03 de mayo de 2017**

*Tiene por objeto Regular, Fomentar, incentivar y Administrar el aprovechamiento de los recursos pesqueros y acuícolas en el territorio nacional con la finalidad del desarrollo integral y sustentable de la Pesca y Acuicultura*

• **Ley N° 1407 de 9 de noviembre de 2021**

*Plan De Desarrollo Económico Y Social 2021-2025 "Reconstruyendo la economía para vivir bien, hacia la industrialización con sustitución de importaciones"*

• **D.S. N° 1922, Creación de la Institución Publica Desconcentrada de Pesa y Acuicultura "PACU", de fecha 13 de marzo de 2014**

*Que, el Artículo 2 (Creación) establece: "Se crea la Institución Pública Desconcentrada de Pesca y Acuicultura "PACU", para ejecución de programas y proyectos de desarrollo integral de pesca y acuicultura en el territorio nacional".*

• **D. S. N° 4632 de fecha 01 de diciembre de 2021**

*Que, el Artículo 2 (Creación) establece crear programas (...), pesca y acuicultura, y de apoyo a la producción apícola; en el marco de las políticas de reconstrucción productiva y seguridad alimentaria; inc. d) Programa nacional para el desarrollo y la pesca y la acuicultura sostenible en Bolivia; con el objetivo de fortalecer el desarrollo de la pesca y acuicultura.*

**INFORMACIÓN INSTITUCIONAL**

Mediante Decreto Supremo N° 1922 de 13 de marzo de 2014 se crea la Institución Pública Desconcentrada de Pesca y Acuicultura "PACU", que es una institución pública técnica operativa, con independencia de gestión administrativa, financiera, legal técnica sobre la base normativa interna del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras, bajo dependencia funcional del Viceministerio



Zona Central, Av. Camacho entre calles Loayza y Bueno N°1471

Teléfonos: (591-2) 2200919 - 2200885 - 2111103 Fax-Administración: (591-2) 2129750

La Paz - Bolivia





de Desarrollo Rural y Agropecuario, para la ejecución de programas y proyectos de desarrollo integral de pesca y acuicultura en el territorio nacional.

Mediante Decreto Supremo N° 4632, de 1 de diciembre de 2021, se crea 6 programas nacionales en el marco de las políticas de reconstrucción productiva y seguridad alimentaria con soberanía, para el periodo 2022-2025 que en su Art. 2 (Creación) inc. d) crea el Programa Nacional para el Desarrollo de la Pesca y la Acuicultura Sostenible en Bolivia; con el objetivo de fortalecer el desarrollo de la pesca y acuicultura y que autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas transferir Bs. 265.067.573 (Doscientos Sesenta y Cinco Millones Sesenta y Siete Mil Quinientos Setenta y Tres 00/100 Bolivianos), para el Programa Nacional para el Desarrollo de la Pesca y la Acuicultura Sostenible en Bolivia, y la entidad encargada de ejecutar será la Institución Pública Desconcentrada de Pesca y Acuicultura "PACU".

#### a) MANDATO

La Institución Pública Desconcentrada de Pesca y Acuicultura "PACU", dependiente del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras, es una de las entidades públicas que debe garantizar el desarrollo rural integral sustentable, por medio de políticas planes, programas y proyectos integrales de fomentos, incentivos a la producción de pesca y acuicultura sustentable dentro el territorio nacional, mediante la promoción y desarrollo del capital social humano, efectivizar la participación de los representantes del sector productivo, las Organizaciones Económicas Campesinas, Indígena Originarias y Comunitarias, las familias productoras indígena originario campesinas, interculturales y afrobolivianas organizadas en la agricultura familiar sustentable, basadas en el uso y aprovechamiento de los componentes de la Madre Tierra, acordes a su vocación y potencial productivo en los diferentes pisos ecológicos, de todo el país y con diferente grado de vinculación a mercados locales, regionales, nacionales e internacionales, para contribuir a la soberanía alimentaria.

#### b) FUNCIONES

Que mediante Decreto Supremo 1922, de fecha 13 de marzo de 2014, La Institución Pública Desconcentrada de Pesca y Acuicultura "PACU", siendo una Institución perteneciente al órgano ejecutivo del estado plurinacional de Bolivia, actualmente tiene las funciones de formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de planes, programas y proyectos, orientados al desarrollo del rubro de la pesca y acuicultura a nivel nacional;

- Administrar programas y proyectos en ejecución por el CIDAB, aquellos definidos por el Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras, y lo establecido en la Ley N° 448, de 4 de diciembre de 2013 y en el Artículo 8 del Decreto Supremo N° 1858, de 8 de enero de 2014, en lo que se refiere al Programa Nacional de Pesca;
- Realizar la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de Planes, Programas y Proyectos, orientados al desarrollo del rubro de la pesca y acuicultura a nivel nacional;
- Apoyar la investigación, innovación y promoción de alternativas para la mejora de los sistemas de producción de la pesca y acuicultura en coordinación con el Instituto Nacional de Innovación Agropecuaria y Forestal - INIAF, Servicio Nacional de Sanidad





Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria - SENASAG, Universidades y otras entidades públicas y privadas;

- d) Establecer un sistema de información, con bases de datos y registros del sector pesquero, en coordinación con el Observatorio Agroambiental y Productivo, Entidades Territoriales Autónomas y otras instituciones públicas y privadas involucradas en el rubro de la pesca y acuicultura;
- e) Apoyar y fortalecer a las organizaciones sociales y productivas legalmente constituidas del rubro de la pesca y acuicultura;
- f) Generar estrategias y prestar servicios para la formación de recursos humanos, extensión y asistencia técnica en el rubro de la pesca y acuicultura, para productores, transformadores y comercializadores;
- g) Facilitar a los productores del rubro de la pesca y acuicultura, el acceso a insumos y financiamiento productivo;
- h) Establecer en coordinación con las Entidades Territoriales Autónomas y otras instituciones públicas, un sistema para el ordenamiento, control y manejo sostenible de los recursos hidrobiológicos;
- i) Coordinar con las Entidades Territoriales Autónomas y otras instituciones públicas y privadas, la promoción del consumo de productos hidrobiológicos;
- j) Suscribir convenios, acuerdos y contratos con personas naturales y jurídicas del sector productivo, privado, universidades y organizaciones sociales, Entidades Territoriales Autónomas para el fortalecimiento del sector pesquero;
- k) Realizar acciones necesarias para la implementación de complejos productivos industrial de pesca y acuicultura en diferentes departamentos;
- l) Otras funciones que permitan el cumplimiento de sus objetivos institucionales y mandatos emitidos por el Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras.

**c) RESPONSABILIDADES. -**

Que de conformidad a la Ley N° 938, de 3 de mayo de 2017 "Ley de Pesca y Acuicultura sustentable" establece las siguientes responsabilidades:

- a) Proponer y ejecutar políticas, estrategias programas, proyectos y normativas para el fortalecimiento de la producción primaria, industrialización, procesamiento y consumo de productos de la Pesca y Acuicultura.
- b) Promover la articulación de políticas y acciones relacionadas con las actividades de Pesca y Acuicultura, de manera concurrente con los Servicios Departamentales y Municipales.
- c) Promover y proponer planes, programas y proyectos de fomento e incentivo para el uso sustentable de los recursos hidrobiológicos.
- d) Coordinar con ministerios y entidades del sector público y privado el desarrollo y aplicaciones de políticas y acciones para el fortalecimiento de la Pesca y Acuicultura.







- e) Emitir directrices para la emisión de autorizaciones, licencias y registros para las actividades de Pesca y Acuicultura.
- f) Promover la capacitación, asistencia técnica y transferencia de tecnología a pescadores, acuicultores y sectores vinculados con la comercialización.
- g) Otorgar licencias y autorizaciones, prorrogarlas, renovarlas, declara su caducidad, nulidad o resolución, supervisar el cumplimiento de las condiciones técnicas y reglamentarias, así como aplicar las sanciones correspondientes en coordinación con las Entidades Territoriales Autónomas.
- h) Planificar y participar en la ejecución de estrategias de investigación y desarrollo de recursos pesqueros y acuícolas, en coordinación con la entidad competente, universidades, y organizaciones e instituciones de investigación técnica y científica.
- i) Elaborar y establecer un sistema de monitoreo permanente de los recursos hidrobiológicos en coordinación con las Entidades Territoriales Autónomas.
- j) Elaborar políticas, planes, programas y proyectos para la recuperación de las especies hidrobiológicas de interés económico en peligro de extinción.
- k) Apoyar a los pescadores y acuicultores en el acceso al crédito y financiamiento de proyectos productivos piscícolas a través del sistema financiero.
- l) Gestionar la suscripción de convenios o acuerdos de coordinación interinstitucional.
- m) Desarrollo de estrategias para el incentivo y incremento del consumo de pescado y productos derivados, mediante coordinación interinstitucional, a objeto de la posible incorporación en los programas de subsidio prenatal, de lactancia y de alimentación escolar, conforme al consumo regional.
- n) Establecer los aranceles y gravámenes por concepto de licencias, autorizaciones y registros.
- o) Coordinar con el Instituto Nacional de Innovación Agropecuaria y Forestal (INIAF), la investigación científica, desarrollo tecnológico, innovación y transferencia de tecnología en materia de Pesca y Acuicultura.
- p) Desarrollar proyectos de pre inversión e inversión en forma concurrente con las Entidades Territoriales Autónomas.

## V. MARCO ESTRATÉGICO

El marco estratégico de la entidad se encuentra dado por su misión, visión, objetivos estratégicos y acciones de corto plazo (POA 2022).

**MISIÓN.** - La Institución Pública Desconcentrada de Pesca y Acuicultura es una entidad articuladora, técnica y operativa, responsable de la gestión, implementación y ejecución de programas y proyectos de desarrollo integral de acuicultura y pesca en el territorio nacional, promoviendo la investigación e innovación tecnológica para el fortalecimiento del sector, en busca de la seguridad alimentaria con soberanía para vivir bien.

**VISIÓN.** - Ser la institución líder en el desarrollo integral y sustentable de la acuicultura y la pesca a nivel nacional, trabajando de forma articulada con actores sociales del sector y reconocida por incorporar la carne de pescado en la canasta familiar de todas las familias bolivianas.





**OBJETIVO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL**

- Fomentar y fortalecer la producción primaria piscícola.
- Fortalecer el conocimiento y las habilidades de los productores piscícolas y pesqueros.
- Promover la investigación científica para innovar la producción acuícola.
- Promover el manejo sostenible de los recursos hidrobiológicos.
- Promover el consumo de carne de pescado y el comercio de productos hidrobiológicos.

**OBJETIVO GENERAL**

Desarrollar la cadena productiva de la pesca ya acuicultura a través de la implementación y ejecución de programas y proyectos que contribuyan al incremento del consumo de la carne de pescado por su alto valor nutritivo, aportando a la seguridad y soberanía alimentaria de la población boliviana.

**ARTICULACIÓN DE LAS ACCIONES ESTRATEGICAS INSTITUCIONALES CON LOS RESULTADOS DEL PDES, PSDI/PEI**

PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO SOCIAL - PDES 2021- 2025				PSDI		PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL - PEI 2021-2025		ACCION A CORTO PLAZO		
EJEM	R	A	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	POLÍTICA	OBJETIVO ESTRATEGICO	OBJETIVO DE LA POLITICA	ACCIÓN DE MEDIANO PLAZO DEL PEI	COD.	DESCRIPCIÓN	
3	1	3.1.5	3.1.5.1	Implementar la industria piscícola para el mejoramiento y aumento de la producción piscícola nacional.	4. Producción Agropecuaria, Pesquero y Forestal para la Seguridad Alimentaria con Soberanía. (incluye producción orgánica y agricultura familiar).	2. Incrementar la producción y productividad agropecuaria, promoviendo el manejo sostenible de los recursos naturales, a fin de lograr alimentos en calidad y cantidad suficientes para el consumo de la población vulnerable del país	3. Consolidar procesos de desarrollo integral sostenible en las zonas productoras de hoja de coca, además de su revalorización, industrialización y comercialización.	3.1.- Implementación de módulos piscícolas de capacitación, asistencia técnica y mejoramiento de la producción	3.1.1	Contribuir a incrementar la producción de carne de pescado con innovación tecnológica en comunidades rurales y pequeños productores facilitando el acceso a bienes y servicios piscícolas, para la seguridad alimentaria.



**ENFOQUE POLITICO**

La Estrategia de la Institución Pública Desconcentrada de Pesca y Acuicultura IPD PACU, recoge el mandato político establecido en el Decreto Supremo N° 1922 de marzo de 2014, cuyo objeto es precisamente la creación de esta institución para la ejecución de programas y proyectos de desarrollo integral de pesca y acuicultura en el territorio nacional.





**El Programa Nacional para el Desarrollo de la Pesca y la Acuicultura Sostenible en Bolivia,**

En el marco de las políticas de reconstrucción productiva y seguridad con soberanía, mediante Decreto Supremo N° 4632 del 1 de diciembre de 2021, se crea el programa nacional con un presupuesto de Bs. 265.067.573,00.- (Doscientos Sesenta y Cinco Millones Sesenta y Siete Mil Quinientos Setenta y Tres con 00/100 bolivianos).

Bajo este contexto para la gestión 2022 se ha planteado los siguientes objetivos y componentes:

**Objetivo General**

- Contribuir e incrementar la producción de carne de pescado con innovación tecnológica en comunidades rurales y pequeños productores facilitando el acceso a bienes y servicios piscícolas, para la seguridad alimentaria.

**Objetivos de Gestión**

- Fortalecer con infraestructura productiva al desarrollo del complejo productivo piscícola.
- Fortalecer con sistemas productivos a pequeños productores para el incremento de la producción primaria.
- Fortalecer las capacidades productivas acuícolas y pesqueras en la Cuenca del Altiplano.
- Fortalecer las capacidades productivas acuícolas y pesqueras en la Cuenca del Amazonas.

**Componentes. -**

- Componente 1: IMPLEMENTACION DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PUBLICA.
- Componente 2: EJECUCIÓN DE TRANSFERENCIAS PÚBLICO PRIVADAS.
- Componente 3: FORTALECIMIENTO DE LA CUENCA DEL ALTIPLANO.
- Componente 4: FORTALECIMIENTO DE LA CUENCA DEL AMAZONAS.

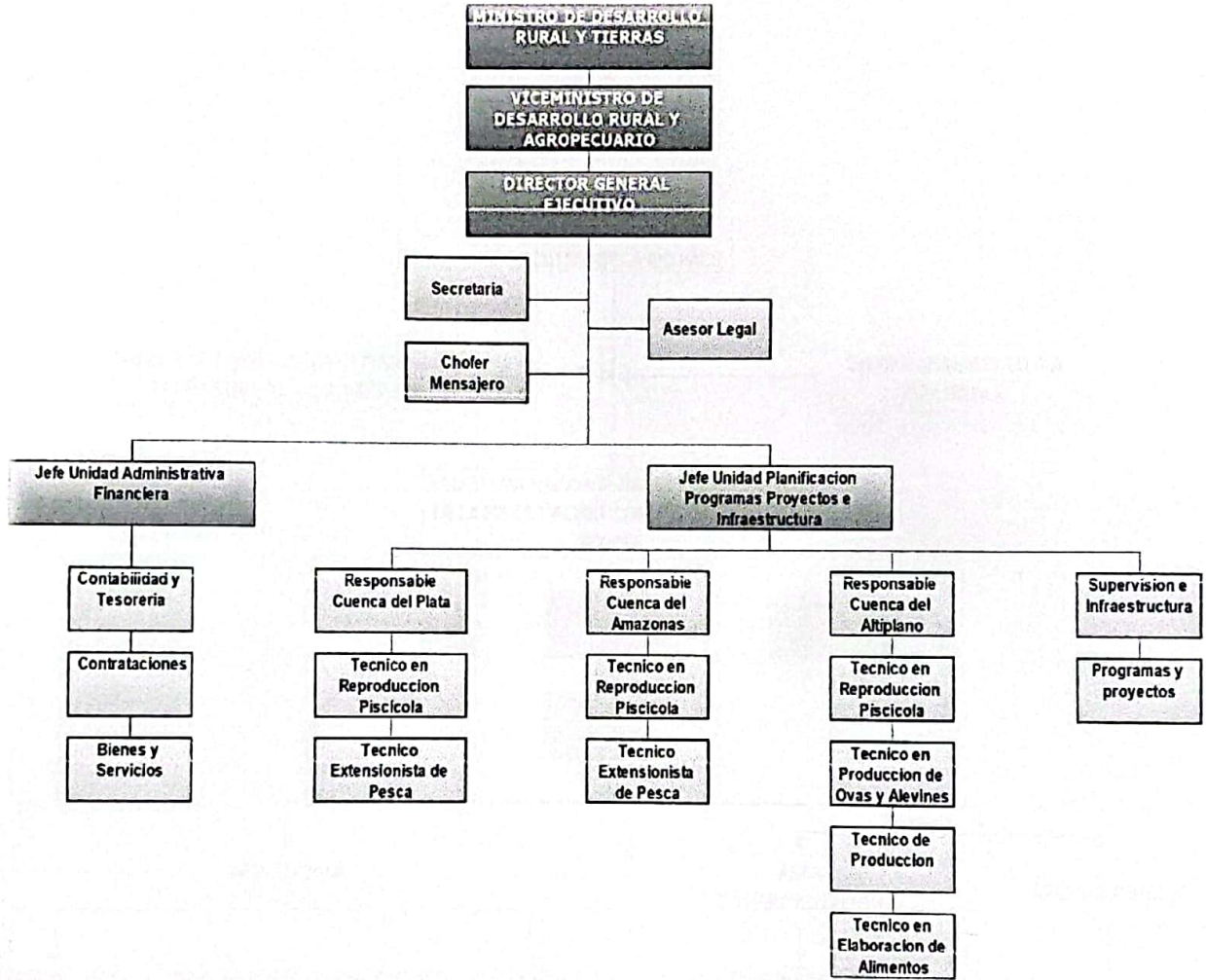






a) **ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL**

De la Institución Pública Desconcentrada de Pesca y Acuicultura IPD-PACU



*[Handwritten signature]*

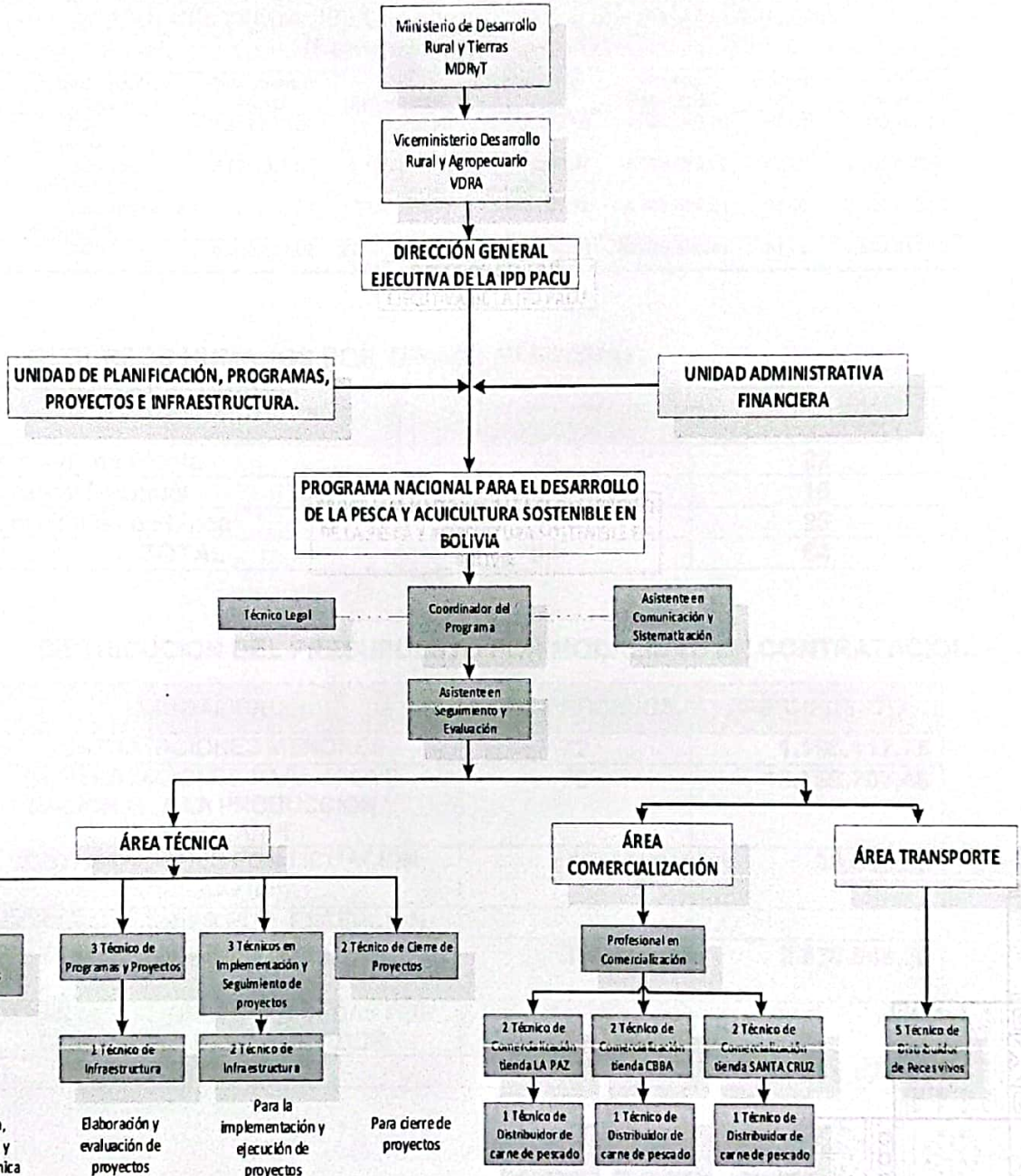


Zona Central, Av. Camacho entre calles Loayza y Bueno N°1471  
Teléfonos: (591-2) 2200919 - 2200885 - 2111103 Fax-Administración: (591-2) 2129750  
La Paz - Bolivia





Estructura Organizacional del Programa Nacional para el Desarrollo de Pesca y Acuicultura Sostenible en Bolivia para la gestión 2022 – 2025.



*[Handwritten signature]*



Zona Central, Av. Camacho entre calles Loayza y Bueno N°1471  
Teléfonos: (591-2) 2200919 - 2200885 – 2111103 Fax-Administración: (591-2) 2129750  
La Paz - Bolivia





**VI. PRESUPUESTO INSTITUCIONAL.**

PRESUPUESTO DE GASTOS - POR TIPO DE GASTO - INSTITUCION PUBLICA DESCONCENTRADA DE PESCA Y ACUICULTURA PACU - GES 2022 (Expresado en Bolivianos)							
FTE	Descripción Fuente	Presupuesto Inicial	Mod. Aprobadas	Presup. Vig.	Presup Ejecutado	Porcen. %	Saldo Deveng.
10_11	Gasto Corriente	5.879.818,00	-7.366,00	5.872.452,00	3.982.348,96	67,81	1.890.103,04
10	Gasto de Inversion	2.771.067,00	5.199.323,97	7.970.390,97	4.964.985,09	62,29	3.005.405,88
41	Transferencias de Capital	0,00	17.315.329,79	17.315.329,79	14.659.526,91	84,66	2.655.802,88
<b>Total UE</b>		<b>8.650.885,00</b>	<b>22.507.287,76</b>	<b>31.158.172,76</b>	<b>23.606.860,96</b>	<b>75,76</b>	<b>7.551.311,80</b>

**VII. RECURSOS HUMANOS POR TIPO DE PERSONAL. -**

TIPO DE PERSONAL	CANTIDAD PROGRAMADA	CANTIDAD FORMALIZADA
Personal de Planta	22	22
Personal Eventual	16	16
Consultorías de Línea	26	26
<b>TOTAL</b>	<b>64</b>	<b>64</b>

**VIII. DISTRIBUCION DEL PRESUPUESTO POR MODALIDAD DE CONTRATACION. -**

MODALIDAD	N° DE PROCESOS	PRESUPUESTO
CONTRATACIONES MENORES	72	1.196.117,75
CONTRATACIONES PARA APOYO NACIONAL A LA PRODUCCION Y EMPLEO (ANPE)	76	15.758.707,48
CONTRATACIONES POR LICITACION PUBLICO (LP)	1	38.000,00
CONTRATACIONES POR EXCEPCION	-	-
CONTRATACIONES DIRECTAS	30	2.838.649,38
OTRAS MODALIDADES DEFINIDAS POR EL ORGANISMO FINANCIADOR	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>179</b>	<b>19.831.474,61</b>







**IX. INFORMACIÓN SOBRE LOS PROYECTOS Y BENEFICIARIOS. -**

NOMBRE DEL PROYECTO	FECHA DE INICIO	FECHA DE CONCLUSIÓN	BENEFICIARIOS DIRECTOS	BENEFICIARIOS INDIRECTOS	UBICACIÓN DEL PROYECTO	OBJETIVO GENERAL
IMPLEM. DE UN CENTRO DE FAENE PEDRO IGNACIO MUIBA EN LE DEPARTAMENTO DEL BENI. CODIGO SISIN 4703520000	18/02/2019	31/12/2021	1.053	3.159	Trinidad, Beni.	Implementar un sistema de faeneo y beneficiado primario de la carne de pescado bajo condiciones de inocuidad e infraestructura adecuada en el Centro Piscícola Pedro Ignacio Muiba en el municipio de Trinidad del Departamento del Beni.
IMPLEMENTACION CENTRO DE REPRODUCCIÓN Y ALEVINAJE DE ESPECIES ICTICAS AMAZONICAS, EN COCOCHI - PALOS BLANCOS.	18/02/2019	31/12/2021	1.009	3.027	Palos Blancos, La Paz.	Implementar un centro de reproducción y alevinaje de dos especies icticas Amazónicas en el municipio de Palos Blancos, para fomentar el consumo de carne de pescado en el marco de la seguridad alimentaria.
IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS PRODUCTIVOS, CAPACITACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y EQUIPAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE LA PESCA Y ACUICULTURA SOSTENIBLE EN BOLIVIA.	16/05/2022	31/12/2025	9875	28.920	Multimunicipal	Fomentar y fortalecer el desarrollo de la pesca y acuicultura en Bolivia mediante procesos de transferencias público-privado, capacitación, asistencia técnica y comercialización, para incrementar los volúmenes de producción y promover el consumo de carne de pescado.
IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE DE PECES EN EL TROPICO DE COCHABAMBA PARA PROCESOS DE TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN EN LOS COMPLEJOS PISCICOLAS	16/08/2022	31/12/2025	800	4000	1 Trópico de Cochabamba: Municipio de Villa Tunari, Chimore, Puerto Villarroel, Entre Ríos, Shinahota.	Desarrollar de la pesca y acuicultura mediante la implementación de la logística adecuada para el transporte, equipamiento e infraestructura, para el manejo, recría, capacitación y transformación de insumos productivos hacia los complejos piscícolas y viceversa de acuerdo al requerimiento del mercado, desde el Trópico de Cochabamba



**9.1 SERVICIOS Y CANTIDAD DE BENEFICIARIOS DIRECTOS E INDIRECTOS. -**

Los servicios que brinda la IPD-PACU, son de capacitación y asistencia técnica.

La IPD PACU a través de los Centros de Producción Piscícolas capacita a los pequeños y medianos productores en producción:

- Se presta asistencia técnica y seguimiento en acuicultura y pesca de acuerdo a requerimiento de los acuicultores y pescadores.
- Se fortalece los conocimientos prácticos de brigadas de pescadores y piscicultores.
- Se Capacita a asociaciones, comunidades y otros con vocación piscícola y pesquera legalmente establecidos en el territorio del Estado plurinacional.
- Las familias por ser un trabajo poco exigente en cuanto a esfuerzo físico, participan en la actividad acuícola

Las capacitaciones pueden ser en instalaciones de los centros piscícolas o en inmediaciones de las parcelas de los beneficiarios. Asimismo, la asistencia técnica se lo realiza, la prospección de la calidad de agua y condiciones para la producción piscícola.

En los dos centros piscícolas anualmente se llegan a capacitar a 1320 productores acuícolas y pescadores.

Por otro lado, podemos mencionar el impacto social de la intervención de la IPD PACU en donde se revalorizó la identidad cultural de los pescadores. Paulatinamente han ido pasando de







pescadores a acuicultores. Asimismo, la actividad piscícola fomenta la participación activa de la mujer en el proceso productivo.

Cantidad de beneficiarios directos e indirectos proyectados en la gestión 2022

- Directos: 1.320 productores
- Indirectos: 3960 personas

Beneficiarios de las Transferencias Público – Privados en Especie

A través del Programa de Transferencias Públicos – Privadas en Especie, para la presente gestión, el beneficiario para las 3 cuencas de nuestro territorio nacional se resume en el siguiente cuadro adjunto:

DEPARTAMENTO / MUNICIPIOS	FAMILIAS	TRANSFERENCIAS PUBLICO PRIVADAS
<b>BENI</b>	<b>7</b>	<b>1</b>
SAN BORJA	7	1
<b>COCHABAMBA</b>	<b>405</b>	<b>15</b>
CHIMORE	84	3
ENTRE RIOS	30	2
PUERTO VILLARROEL	21	1
SHINAHOTA	30	1
VILLA TUNARI	240	8
<b>LA PAZ</b>	<b>272</b>	<b>14</b>
CHUA COCANI	24	1
COPACABANA	59	4
HUARINA	10	1
LA ASUNTA	30	1
PALOS BLANCOS	103	4
PUERTO ACOSTA	10	1
SAN PEDRO DE TIQUINA	12	1
TITO YUPANQUI	24	1
<b>SANTA CRUZ</b>	<b>145</b>	<b>9</b>
CUATRO CAÑADAS	81	6
SAN CARLOS	20	1
SAN JULIAN	44	2
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>829</b>	<b>39</b>

- Beneficiarios directos 829 familias
- Beneficiarios indirectos 4000 personas







**X. AUDITORIAS REALIZADAS EN LA GESTIÓN 2022.-**

Auditorías realizadas en la gestión 2022.

N°	DESCRIPCIÓN	FECHA	OBSERVACIONES
1	Auditoria Externa para el proyecto "IMPLEMENTACIÓN DE UN CENTRO DE FAENEO PEDRO IGNACIO MUIBA EN EL DEPARTAMENTO DEL BENI"	Diciembre 2022	CONCLUIDO

**XI. CONCLUSIONES. -**

Las unidades asignadas mediante Instructivo N°29, de fecha 29 de diciembre de 2022, para llevar adelante la Rendición Pública de Cuentas Final Gestión 2022, concluye que el presente informe se realizó cumpliendo con los lineamientos establecidos en el "Manual Metodológico para la Rendición de Cuentas" aprobado mediante Resolución Ministerial N° 027/2022 de 16 de marzo de 2022, y de esta manera transparentar la gestión y los recursos públicos con los que cuenta la Institución Pública Desconcentrada de Pesca y Acuicultura PACU.

**XII. RECOMENDACIONES. -**

En el marco al Instructivo N°029/202, de 29 de abril de 2022, se pone a consideración el presente informe para la "Rendición de Cuentas Final Gestión 2022", al Director Ejecutivo General de la IPD-PACU.

Sin otro particular nos despedimos atentamente:



Cc/Arch  
Adj.  
c.c.



*Handwritten signature*  
ASESOR LEGAL  
IPD-PACU MDRYT